



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-01131

Asunto: Ordena Oficiar

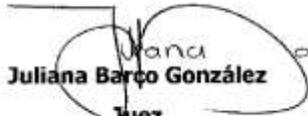
Por ser procedente la medida solicitada en escrito que antecede, de conformidad a los artículos 593 y 599 del C.G.P, el Juzgado,

Resuelve:

1º- Se ordena oficiar a EPS Suramericana S.A. para que suministre la información de contacto y el domicilio e identificación del empleador de los demandados: Elvis Osorio Murillo identificado con C.C. 71.241.980, Carlos Alberto Úsuga Palacio identificado con C.C 8.323.113, Susana Beatriz Osorio Murillo, identificada con C.C 1.027.960.928. Se expide el oficio N° 1522.

La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Z

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f152dc472fef78ea2c70b9a3861bd4f9c28cf4dbdcd6ba3ae944e82fbc1e9572**

Documento generado en 31/10/2022 02:38:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>